

## **RESOLUCIÓN**

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Educación
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Educación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	EDU/OT/4/2020
ASUNTO:	Devolución cuotas mes de marzo de 2020 con motivo de la suspensión del servicio por la COVID-19

---

### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

#### Antecedentes

Por la situación generada por el COVID-19, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en la Orden 338/2020 de 9 de marzo por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública, determina la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza desde el día 10 de marzo.

Las cuotas que pagan los usuarios se realizan mensualmente a través de sus cuentas corrientes, y los recibos los emite el Ayuntamiento a principio de cada mes. Al suspenderse la actividad en la fecha señalada, hay que devolver a los usuarios la parte proporcional del recibo mensual del mes de marzo que cobró el Ayuntamiento.

Esta devolución se hará a la cuenta corriente que se utilizó por el interesado/a para realizar el ingreso, salvo que en el plazo de cinco días de publicación del extracto de esta Resolución en la web municipal el interesado/a manifieste su deseo de que esta devolución se realice a través de una cuenta corriente distinta.

#### Consideraciones legales

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Educación en virtud de la Resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2019 y del Acuerdo de Delegación de Junta de Gobierno del 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 191, de 13 de agosto de 2019.

Concluso el expediente se formula la siguiente

---

CSV : GEN-4e43-283b-af97-f21f-50bf-e9c9-cc53-4736

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ESTEBAN RODRIGUEZ | FECHA : 22/07/2020 12:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33

FIRMANTE(2) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 22/07/2020 12:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33

FIRMANTE(3) : ANDRES GARCIA CARO MEDINA | FECHA : 23/07/2020 09:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33



### Propuesta de Resolución

1. Aprobar el listado del Anexo, en el cual se relacionan los beneficiarios de la devolución de la parte proporcional al recibo del mes de marzo de 2020 en el que dejó de prestarse la actividad de Escuelas Infantiles y cuyo importe total es de 6.122,65 €.

El Jefe de Servicio de Educación (fecha de firma)

Fdo.: José Luis Esteban Rodríguez

---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la propuesta de resolución procede someterla a la aprobación del órgano competente.



El Titular Actual del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Dirección General de Administración Local de 8/11/2019) (fecha de firma)

Fdo. Juan Carlos Sánchez González

---

Visto cuanto antecede

#### **RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procédase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el Libro electrónico de Resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

San Sebastián de los Reyes a (fecha de firma)

El Concejal Delegado

Fdo.: Andrés García-Caro Medina



---

CSV : GEN-4e43-283b-af97-f21f-50bf-e9c9-cc53-4736

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ESTEBAN RODRIGUEZ | FECHA : 22/07/2020 12:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33

FIRMANTE(2) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 22/07/2020 12:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33

FIRMANTE(3) : ANDRES GARCIA CARO MEDINA | FECHA : 23/07/2020 09:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33



## **RESOLUCIÓN**

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Educación
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Educación
TIPO Y N° DE EXPTE:	EDU/OT/05/2020
ASUNTO:	Devolución pago con cheque mes de marzo de 2020 con motivo de la suspensión del servicio por la COVID-19

---

### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

#### Antecedentes

Por la situación generada por el COVID-19, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en la Orden 338/2020 de 9 de marzo por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública, determina la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza desde el día 10 de marzo.

Las cuotas que pagan los usuarios que se adjuntan en el Anexo han sido realizadas a través de empresas de pago con "cheque guardería". Al suspenderse la actividad en la fecha señalada, hay que devolver a las empresas la parte proporcional del recibo mensual del mes de marzo que cobró el Ayuntamiento.

Esta devolución se hará a la cuenta corriente que indican las propias empresas, salvo que en el plazo de cinco días de publicación del extracto de esta Resolución en la web municipal el interesado/a manifieste su deseo de que esta devolución se realice a través de una cuenta corriente distinta.

#### Consideraciones legales

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Educación en virtud de la Resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2019 y del Acuerdo de Delegación de Junta de Gobierno del 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 191, de 13 de agosto de 2019.

Concluso el expediente se formula la siguiente

---

CSV : GEN-333c-1102-cfcd-3b3b-bff7-0797-6237-fdd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ESTEBAN RODRIGUEZ | FECHA : 23/07/2020 12:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31

FIRMANTE(2) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 23/07/2020 14:28 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31

FIRMANTE(3) : ANDRES GARCIA CARO MEDINA | FECHA : 23/07/2020 18:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31



### Propuesta de Resolución

1. Aprobar el listado del Anexo, en el cual se relacionan las empresas a las que debe realizarse la devolución de la parte proporcional al recibo del mes de marzo de 2020 en el que dejó de prestarse la actividad de Escuelas Infantiles y cuyo importe total es de 137.92 €.

El Jefe de Servicio de Educación (fecha de firma)

Fdo.: José Luis Esteban Rodríguez

---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la propuesta de resolución procede someterla a la aprobación del órgano competente.



El Titular Actual del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Dirección General de Administración Local de 8/11/2019) (fecha de firma)

Fdo. Juan Carlos Sánchez González

---

Visto cuanto antecede

#### **RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procédase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el Libro electrónico de Resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

San Sebastián de los Reyes a (fecha de firma)

El Concejal Delegado

Fdo.: Andrés García-Caro Medina



---

CSV : GEN-333c-1102-cfcd-3b3b-bff7-0797-6237-fdd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ESTEBAN RODRIGUEZ | FECHA : 23/07/2020 12:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31

FIRMANTE(2) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 23/07/2020 14:28 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31

FIRMANTE(3) : ANDRES GARCIA CARO MEDINA | FECHA : 23/07/2020 18:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31



## **RESOLUCIÓN**

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Educación
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Educación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	EDU/OT/6/2020
ASUNTO:	Devolución cuotas mes de marzo de 2020 con motivo de la suspensión del servicio por la COVID-19

---

### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

#### Antecedentes

Por la situación generada por el COVID-19, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en la Orden 338/2020 de 9 de marzo por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública, determina la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza desde el día 10 de marzo.

Las cuotas que pagan los usuarios se realizan mensualmente a través de sus cuentas corrientes, y los recibos los emite el Ayuntamiento a principio de cada mes. Al suspenderse la actividad en la fecha señalada, hay que devolver a los usuarios la parte proporcional del recibo mensual del mes de marzo que cobró el Ayuntamiento.

Esta devolución se hará a la cuenta corriente que se utilizó por el interesado/a para realizar el ingreso, salvo que en el plazo de cinco días de publicación del extracto de esta Resolución en la web municipal el interesado/a manifieste su deseo de que esta devolución se realice a través de una cuenta corriente distinta.

#### Consideraciones legales

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Educación en virtud de la Resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2019 y del Acuerdo de Delegación de Junta de Gobierno del 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 191, de 13 de agosto de 2019.

Concluso el expediente se formula la siguiente

---

CSV : GEN-a507-b2b4-6743-aa42-d22d-0b89-4a68-932d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ESTEBAN RODRIGUEZ | FECHA : 22/07/2020 12:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33

FIRMANTE(2) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 22/07/2020 12:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33

FIRMANTE(3) : ANDRES GARCIA CARO MEDINA | FECHA : 23/07/2020 09:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33



### Propuesta de Resolución

1. Aprobar el listado del Anexo, en el cual se relacionan los beneficiarios de la devolución de la parte proporcional al recibo del mes de marzo de 2020 en el que dejó de prestarse la actividad de Escuelas Infantiles y cuyo importe total es de 3.672,61 €.

El Jefe de Servicio de Educación (fecha de firma)

Fdo.: José Luis Esteban Rodríguez

---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la propuesta de resolución procede someterla a la aprobación del órgano competente.



El Titular Actual del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Dirección General de Administración Local de 8/11/2019) (fecha de firma)

Fdo. Juan Carlos Sánchez González

---

Visto cuanto antecede

#### **RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procédase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el Libro electrónico de Resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

San Sebastián de los Reyes a (fecha de firma)

El Concejal Delegado

Fdo.: Andrés García-Caro Medina



---

CSV : GEN-a507-b2b4-6743-aa42-d22d-0b89-4a68-932d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ESTEBAN RODRIGUEZ | FECHA : 22/07/2020 12:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33

FIRMANTE(2) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 22/07/2020 12:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33

FIRMANTE(3) : ANDRES GARCIA CARO MEDINA | FECHA : 23/07/2020 09:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 09:33



## **RESOLUCIÓN**

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Educación
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Educación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	EDU/OT/07/2020
ASUNTO:	Devolución pago con cheque mes de marzo de 2020 con motivo de la suspensión del servicio por la COVID-19

---

### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

#### Antecedentes

Por la situación generada por el COVID-19, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en la Orden 338/2020 de 9 de marzo por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública, determina la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza desde el día 10 de marzo.

Las cuotas que pagan los usuarios que se adjuntan en el Anexo han sido realizadas a través de empresas de pago con "cheque guardería". Al suspenderse la actividad en la fecha señalada, hay que devolver a las empresas la parte proporcional del recibo mensual del mes de marzo que cobró el Ayuntamiento.

Esta devolución se hará a la cuenta corriente que indican las propias empresas, salvo que en el plazo de cinco días de publicación del extracto de esta Resolución en la web municipal el interesado/a manifieste su deseo de que esta devolución se realice a través de una cuenta corriente distinta.

#### Consideraciones legales

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Educación en virtud de la Resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2019 y del Acuerdo de Delegación de Junta de Gobierno del 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 191, de 13 de agosto de 2019.

Concluso el expediente se formula la siguiente

---

CSV : GEN-5c75-d2cd-522e-b45c-85da-2434-0af1-ff65

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ESTEBAN RODRIGUEZ | FECHA : 23/07/2020 10:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31

FIRMANTE(2) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 23/07/2020 12:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31

FIRMANTE(3) : ANDRES GARCIA CARO MEDINA | FECHA : 23/07/2020 18:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31



### Propuesta de Resolución

1. Aprobar el listado del Anexo, en el cual se relacionan las empresas a las que debe realizarse la devolución de la parte proporcional al recibo del mes de marzo de 2020 en el que dejó de prestarse la actividad de Escuelas Infantiles y cuyo importe total es de 601,33 €.

El Jefe de Servicio de Educación (fecha de firma)

Fdo.: José Luis Esteban Rodríguez

---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la propuesta de resolución procede someterla a la aprobación del órgano competente.



El Titular Actual del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Dirección General de Administración Local de 8/11/2019) (fecha de firma)

Fdo. Juan Carlos Sánchez González

---

Visto cuanto antecede

### **RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procédase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el Libro electrónico de Resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

San Sebastián de los Reyes a (fecha de firma)

El Concejal Delegado

Fdo.: Andrés García-Caro Medina



---

CSV : GEN-5c75-d2cd-522e-b45c-85da-2434-0af1-ff65

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ESTEBAN RODRIGUEZ | FECHA : 23/07/2020 10:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31

FIRMANTE(2) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 23/07/2020 12:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31

FIRMANTE(3) : ANDRES GARCIA CARO MEDINA | FECHA : 23/07/2020 18:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/07/2020 18:31

